



REPUBLICA PERUANA.

Secretaria General de S.E.
et Presidente.

Lima Marzo 15. de 1836

S.S. Prior y Consules del
Tribunal del Consulado

Entreguen V.S. a la Casa de Frari
leur Beack y Cia diez y nueve mil p^{os}
de los fondos colectados p^o cuenta del
emprestito, p^o completo de veintecinco
mil peso. q^e se estan mandado restar
facer, respecto a q^e debe recibir lo. seis
mil peso restantes en la Gerencia p^oab
Comunicado a V.S. de orden su
prema para su cumplimiento.

Dio que a V.S.

Mariano de Herrera

TC
CAS 3
Doc. 74
Fol. 1

REPÚBLICA PERUANA.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

10
100
1000
10000



